



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

## ANUNCIO

**Título Contrato: “Adecuación de Zona Verde, Area de Juegos Infantiles y Esparcimiento de La Baranda”  
Fase: Adjudicación Provisional.**

Mediante Decreto del Sr. Alcalde nº 254/2009, de fecha 25 de marzo de 2009, se ha procedido a la adjudicación provisional de la obra “Adecuación de Zona Verde, Area de Juegos Infantiles y Esparcimiento de La Baranda”, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, conteniendo la parte dispositiva del mismo, entre otros, el siguiente contenido:

**“...SEGUNDO:** Excluir las ofertas presentadas por las siguientes empresas del proceso:

- 1.- CONSTRUCCIONES HERMANOS HERNANDEZ GONZALEZ, S.L., falta la firma en el modelo de compromiso de fomento de empleo.
- 2.- La Mercantil LESAN TENERIFE S.L. presenta la oferta económica, la oferta relativa al número de trabajadores y la ampliación del plazo de garantía sin firmar.
- 3.- La Mercantil Construcciones Franasa S.L.U. no presenta oferta económica.

**TERCERO:** Adjudicar provisionalmente del contrato denominado ADECUACION DE ZONA VERDE, AREA DE JUEGOS INFANTILES Y ESPARCIMIENTO DE LA BARANDA a la empresa Obras Servicios Medio Ambiente Canarias S.A. , C.I.F. A-388871307, por el precio de cincuenta y sesenta mil trescientos treinta y tres euros ( 56.333,33), con un dos mil ochocientos dieciséis euros con sesenta y siete céntimos( 2.816,67) I.G.I.C., con un periodo de garantía de dieciocho meses, con la asignación de 40 trabajadores para la ejecución de la obra, por el periodo total de ejecución de la obra de seis meses, de los cuales 29 se corresponden con 29 trabajadores contratados y 11 nuevas contrataciones. Así mismo se determinan como mejoras objeto de valoración y ejecución las siguientes: Barandilla proyecto, Juego infantil, Baldosa de caucho para parque infantil, Alcorque de árboles, Jardinería y riego.

**CUARTO:** Proceder a la publicación de dicha adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a notificar el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de cinco días hábiles proceda a la constitución de fianza definitiva por importe de equivalente al 5% del precio del contrato, es decir, la cantidad de dos mil ochocientos diez y seis euros con sesenta y siete céntimos (2.816,67) así como el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

El adjudicatario provisional deberá, además, presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Así mismo, deberá aportar en el plazo indicado la siguiente documentación en relación con el compromiso de aportación de trabajadores y de conformidad con su oferta:



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

1.- Memoria en la que conste el número total de personas a ocupar, especificando las integradas en la empresa y las de nueva creación.

2.- Respecto de aquellos trabajadores que según la oferta presentada ya se encuentren integrados en la empresa se deberá aportar la documentación acreditativa, con TC y contratos con la empresa.

3.- Respecto de aquellos trabajadores que sean de nueva contratación se aportará oferta genérica a los Servicios Públicos de Empleo o, en su caso, propuesta individualizada de contratación, con acreditación de que el trabajador se encuentra en situación legal de desempleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo undécimo de La Resolución de 9 de diciembre de 2008, en relación con el artículo 208 de la Ley de La Seguridad Social.

Lo que se hace público de conformidad para general conocimiento, y específicamente a efectos de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la Villa de El Sauzal, a 25 de marzo de 2009.

**EL ALCALDE.,**

**Fdo.: Mariano Pérez Hernández.**